

Honorarios Del Sindico Pautas De Regulacion Art 289 De La Ley 24 522

JURISPRUDENCIA

Honorarios del sí-ndico. Pautas de regulación. Art. 289 de la Ley

24.522 En el marco de un concurso preventivo son apelados los honorarios de la sindicatura. Buenos Aires, 02 de agosto de 2018. Y VISTOS: En mérito a la importancia, calidad, eficacia y extensión del trabajo desarrollado por el profesional beneficiario de la regulación apelada, se confirman en once mil setecientos sesenta pesos (\$11.760) los honorarios de la sindicatura Estudio Zappa, Smokvina, Labarque & Asociados, regulados a fs. 2238 (art. 289 de la ley 24.522). Notifí-que-se por Secretarí-a. Oportunamente, cúmplase con la comunicación ordenada por el art. 4° de la Acordada de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación 15/13, del 21.5.2013. Hecho, devuélvase al Juzgado de primera instancia. Firman los suscriptos por encontrarse vacante la vocalí-a n° 8 (conf. art. 109 RJN). EDUARDO R. MACHIN JULIA VILLANUEVA (JUECES) BRUNO (SECRETARIO) 033880E